



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-101363692- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-101363692- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PAREXEL INTERNACIONAL S.A. (Distribuidor y Operador Logístico de Medicamentos), Legajo N° 076, solicita la rectificación de la DI-2019-8602-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el número de Matrícula Nacional de la Farmacéutica Señora ROMINA ALEJANDRA SOSA.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 2° de la DI-2019-8602-APN-

ANMAT#MSYDS, en donde dice: “Matrícula Nacional N° 21.408” debe decir: “Matrícula Nacional N° 17.654”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-101363692- -APN-DGA#ANMAT